



SELOO VARTO. VEINTEMA
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZY OCHO.

e mil setezientos diez y ocho año año. Yo el
cibano bize saber la nominazion que consta
la diligenzia antecedente y el acuerdo que en
ella se refiere a Andres Garza y Adrian Soriano
esta Zind. en su persona el qual dixo que acepta
baya acepto el nombram. de depositario del caudal
que de elposito que se le ha hecho y esta prompto a
dar la fianza que se le previene y esto d'por
su respuesta lo firmo e quedo y fecho = que =

Andres Garza
y Adrian Soriano

Juan fausto de sal
e Gumiel

En la Nra Noble y mui Real Zind. de Lorca
en Veinteydici dias del mes de Abril e mil se
tecientos diez y ocho años se juntaron con
zelo los ^{del} Lorca Justizia y Regim. de
lla en las salas de su Ayuntamiento para tra
tar cosas tocantes al Real Vizio de su Mage.
bien y Utilidad de esta Republica es a saber el
Ido. Dn. Miguel Ochoa y Concha Correg. de esta
Zind. y los Dn. Juan Felix Mañon Don
Juan Siner y Quirone Dn. Claudio Joseph

